

Aguerdo del Predicador. e Juazema en el p. de
Agustin Pres. El bimen

En la villa de Calas para acatoru dias de lmes de hebreo de
miley qui nientos y no bent a nubiarios Los señores de gojer
nando Pi nero an don g. alcaides Sordinarios an don sanchez
gines de hernando de la y glesia regi dres de las conca Jo y Pusi
niento della por sumag. e nando juntos en la sela de la y m
+ amiendo como lo tenendios tombe Paratiar y con fe
vir Las cosas Tocan des al seruijo de Dios mo. s. y bend al la
republica auiendo tratado de traer predicador Paraque pre
dique en la villa Laguarisma que tiene de Represenre
ano y que el que se o here de traer sea persona muy docta
y exen Plar auiendo tratado y con ferido sobre ello con sumid.
de fe de villa de la villa de Jeron que se escriba al
conbeno de el car mendolavilla de car allaca Paraque el
Prior de lo conbeno tenga Por bend embiar al padre
fray agustin Predicador cuyas letras y vida es no Joria
y ocmo el dho fray agustin a de sacer auendo con el re
ayuda Jamiento que a de sacer Por su persona el oficio de
Predicador de la Laguarisma Saualdia de Ne
gumcion sin que fae te ser mon ning uno en toda la tra
guarisma y feudo suso dho se hara ali ranea que se
ayuda miento tiene de eos timbre sacer a los viles pre
deadores qssi lo procyeron emandaron e firmaron
Los que saben / e de lo dho gines de nome que uno dio
subo de en esto / Porque di lo venia dado al prior para
o tro predicador

Yo el Prior (o a) (o h r r)
Yo m. de suma.

Yo m. de suma
Yo m. de suma
Yo m. de suma

